

NORMAS GENERALES DE LA LIGA PROVINCIAL 2026

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN.
2. INFORMACIÓN GENERAL.
3. ÁREAS DE JUEGO Y TERRENOS REGLAMENTARIOS.
4. EL JUEGO.
5. PRESENTACIÓN DE CLUBES, DEPORTISTAS Y COMODINES.
6. ACTITUD DE LOS DEPORTISTAS.
7. PUNTUACIÓN DE LOS PARTIDOS.
8. VENCEDORES, PROMOCIONES, ASCENSOS Y DESCENSOS.
9. INCOMPARECENCIAS, ABANDONOS, ADELANTOS, CAMBIOS DEL ORDEN DE LOS PARTIDOS Y PARTIDOS APLAZADOS.
10. EXPULSIONES, SUSPENSIONES Y/O RETIRADAS DE LA COMPETICIÓN.
11. HORARIOS, GRUPOS E INSCRIPCIONES. ASCENSOS Y DESCENSOS.
12. REVISIÓN DE BOLAS, CONTROL ANTIDOPAJE Y ALCOHOLEMIA.
13. NORMAS PARTICULARES DE LA LIGA MASCULINA PROVINCIAL.
14. NORMAS PARTICULARES DE LA LIGA FEMENINA PROVINCIAL.
15. GRUPO LIGA DIVISIÓN DE HONOR.
16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.
17. UNIFORMIDAD DEPORTISTA.
18. PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS DE LIGA (nota importante).
19. SANCIONES.
20. NOTAS.

1. INTRODUCCIÓN.

1-1 El campeonato de liga provincial, se regirá por la normativa actual y de forma subsidiaria y, de forma complementaria, por el reglamento oficial de la petanca de la FEP y aquellas normas que le afectan.

1-2 Durante el campeonato, los clubes se enfrentarán a doble vuelta (a campo propio y campo contrario).

1-3 Todas las incidencias que puedan surgir en la liga provincial y que no estén establecidas en estas normas, se llevarán a cabo para su evaluación y decisión al comité de competición y disciplina.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

2-1 Queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y el uso de tabaco o cigarrillos electrónicos dentro del terreno de juego. Cualquier infracción a esta regla será sancionada con tarjeta roja y la expulsión inmediata del infractor.

2-2 También se prohíbe utilizar dispositivos móviles (teléfonos, tabletas, relojes) durante las partidas, para hacer llamadas, videollamadas, mensajes de voz.

(Nota: de acuerdo con el artículo 39 del reglamento de petanca, se aplicará la tarjeta amarilla y, posteriormente, tarjeta roja, la cual implicará la expulsión del deportista infractor).

3. ÁREAS DE JUEGO Y TERRENOS REGLAMENTARIOS.

3-1. La petanca se practica sobre todo tipo de superficies.

A). Un área de juego comprende un número indeterminado de terrenos limitados por hilos (cuerdas) cuyo grosor no influya en el buen desarrollo del juego. En los terrenos de juego, no estará permitido naturales de ningún tipo (piedras, maderas, montículos, placas de cemento al descubierto u otros similares).

B). La grava de las pistas no será superior a 20 mm y las cuerdas de línea de pérdida no exceda de un espesor de 0,4 mm.

C). Sobre el terreno de juego no habrá impedimentos para una medición en condiciones normales.

3-2. Igualmente, no se permitirá los bordillos de las pistas habiéndolo de enmendar con la máxima urgencia y bajo ningún concepto se podrá modificar los terrenos de juego una vez comenzada la Liga a excepción de la citada Irregularidad, si existiera. El club que incumpla estas normas será sancionado y en caso de reincidencia podría suponer la pérdida del partido, según el Reglamento Disciplinario de la FCP.

3-3. Las dimensiones mínimas de los terrenos de juego serán de 15 x 4 m. salvo que la FCP haya autorizado excepcionalmente otra medida. La situación de los terrenos, no se podrá variar salvo casos de fuerza mayor y de acuerdo con el delegado contrario, haciéndolo constar en el acta del partido. Las federaciones pueden permitir a los organizadores otras derogaciones en las dimensiones que no sean inferiores a 3 m. de ancho y 12 m. de longitud.

3-4 Los enfrentamientos de la liga se realizarán en las pistas establecidas previamente por el club local. Se brindará la posibilidad de practicar media hora antes del inicio de la competición al equipo que asista.

3-5 Si un club cuenta con diversas pistas reglamentarias, podrá participar en sus partidos ligeros en las que desee, siempre que cumplan la normativa establecida.

3-6 Todo club, que dispone de pistas reglamentarias y otras que no lo son, deberá de jugar obligatoriamente en las primeras. Si no existe la posibilidad material de jugar, el árbitro o delegado podrán autorizar la utilización de otras pistas siempre que estén debidamente informadas en la Federación.

3-7 En caso de que el equipo local no deje practicar en los terrenos de juego en los que se deberán de jugar (30 minutos antes de la hora del comienzo), el delegado visitante lo hará constar en el acta. El comité de competición de la FCP aplicará de forma automática la sanción de una multa de 50 euros.

4. EL JUEGO.

4-1. Sistema de juego y duración

- El encuentro finalizará al alcanzar los 13 tantos o al cumplir el **tiempo reglamentario de 60 minutos más una mano adicional.**
- La categoría masculina (desde 1ª hasta 5ª división) disputarán sus partidos en pista única respetando dicho límite de tiempo.

4-2 En caso de terminar empatada, se llevará a cabo una mano de desempate.

4-3 Mano de desempate:

El boliche no se considerará nulo (fuera de juego) si ambos equipos tienen bolas por jugar. Si por alguna razón el boliche sale del terreno de juego, se trasladará a su posición original, si no se marcó (responsabilidad de los jugadores marcarlo), el árbitro lo depositará en el terreno de juego más cercano posible de su posición original. En el caso de que solo uno de los dos equipos tenga bolas para jugar, si el boliche sale del terreno de juego, se considerará nulo y, por tanto, la partida termina, siendo ganador el equipo que tuviera bolas para jugar.

A.- Las divisiones de 1ª a 3ª categoría femenina jugarán a 13 tantos sin descanso, en pista única

B.- La división de honor, categoría femenina, jugarán a 13 tantos sin descanso, en pista única

C.- La división de honor, categoría masculina, jugarán a 13 tantos sin descanso, en pista única

D.- Las promociones de la división de honor con la 1ª división (masculina y femenina), se jugarán a 13 tantos sin descanso. A las 10 horas, en pista única.



4-4 El inicio y finalización de las partidas se llevará a cabo mediante una bocina o alarma. Los dos delegados serán responsables.

4-5 Se requiere que el reloj se encuentre en un lugar visible.

4-6 Los guantes se consideran un objeto, por tanto, está prohibido jugar con ellos, excepto en el caso de alergia por prescripción médica, que deberá ser acreditado.

4-7 La jugada se considera iniciada (en las partidas a tiempo), cuando la última bola de la mano anterior se ha detenido.

4-8 La jugada se puede considerar iniciada (en las partidas a 13 tantos), en el momento en que el boliche ha sido lanzado, cualquiera que sea su validez del lanzamiento.

4-9 La circunferencia de lanzamiento debe estar situada a 1 metro de todo obstáculo y a 1,5 metros de otra circunferencia utilizada o de otro boliche de otra partida.

4-10 Si un deportista levanta la circunferencia mientras queden bolas para jugar, la circunferencia será ubicada en su lugar, pero solo sus adversarios están autorizados a jugar sus bolas.

4-11 El boliche estará, como mínimo, a 50 centímetros de todo obstáculo y de la línea de fondo y a 1,5 metros de otra circunferencia utilizada o de otro boliche de otra partida.

4-12 Se puede jugar con bolas de diferente peso y diámetro con la condición de que estén homologadas.

4-13 Cuando la partida se desarrolle en pista única, el boliche deberá estar completamente dentro del terreno de juego tanto en el lanzamiento inicial, como si después de errar este primer lanzamiento, se ubicara con la mano.

4-14 El boliche es nulo cuando está en un terreno prohibido como es una zona de agua, sobre la cual el boliche flota.

5. PRESENTACIÓN DE CLUBES, DEPORTISTAS Y COMODINES.

5-1 Los equipos deben presentarse al menos 15 minutos antes de la hora de inicio que le corresponda al objeto de cumplimentar el acta y llevar a cabo las comprobaciones adecuadas.

Una vez comenzado el encuentro, no se podrá agregar a ningún deportista en el acta.

5-2 Penalización por ausencias de equipos: El inicio, será el establecido por el campeonato; si un equipo se presenta en los terrenos de juego después de la hora de inicio o del toque del silbato de inicio de la partida, la penalización por ausencia de un equipo será un punto por minuto.

5-3. Penalizaciones por ausencia de equipos o deportistas.

Será eliminado de la competición el equipo que no esté presente en el terreno de juego después de 30 minutos del comienzo o reanudación de las partidas.

Presentación de los deportistas ausentes. Si después del comienzo de una mano se presentara el deportista ausente, ya no podrá participar en esta mano, y sólo será admitido a partir de la siguiente. El deportista ausente que se presente después de cumplirse 30 minutos desde el comienzo de la partida, no podrá ser admitido en la misma, y si podrá participar en la siguiente, **si se encuentra inscrito nominalmente.**

5-4 Los deportistas deben tramitar sus licencias correspondientes.

En caso de presentar la hoja de tramitación, con fecha inferior a 10 días y, por tanto, no reglamentaria, se considerará alineación indebida de los deportistas y del club infractor. El deportista será sancionado con una multa de cincuenta euros (50 euros) y el club infractor con la pérdida de las partidas disputadas por el deportista o deportistas involucrados.

5-5 Se considera alineación indebida la inscripción en el acta de deportistas sin la licencia en vigor por el club que lo inscribió. Se dará por perdido el partido y se aplicará una sanción económica de cincuenta euros (50 euros).

Se considera alineación indebida todo deportista que participe en el partido sin estar inscrito en el acta (5-1), será penalizado con la pérdida de las partidas que haya realizado.

5-6 Asimismo, aquellos que emitan su licencia durante el período liguero y que no estén incluidos en la hoja de grupo correspondiente, se considerará alineación indebida, siendo castigado el club que lo inscribió con una multa de cincuenta euros (50 euros) y con la pérdida de las partidas que hayan ganado sus tripletas.

5-7 Los delegados de los clubs deben asegurarse de que sus deportistas cumplan con el reglamento y las normas que les afectan y serán los responsables de sus deportistas.

5-8 Los clubs deben presentar obligatoriamente la copia sellada por la delegación territorial de la relación de deportistas inscritos en grupo junto con las licencias.

5-9 Todos los clubs podrán nombrar a un delegado que, de manera obligatoria, debe adquirir la licencia federativa del año en curso por el club que esté representando.

Delegado no deportista: Si el delegado no compite directamente en el terreno de juego (aunque esté inscrito en el acta), podrá asesorar y proponer jugadas a sus equipos. Estas indicaciones deben realizarse siempre desde fuera de la pista. Este delegado tiene estrictamente prohibido efectuar mediciones.

- Si el delegado está inscrito y participa activamente en una de las tripletas, no podrá abandonar su partida en ningún momento para realizar mediciones en otros enfrentamientos.
- **Si en algún momento se requiere la intervención de un tercer deportista para realizar una medición, su decisión será inapelable.**
- Para cualquier medición de puntos, será necesario solicitar la presencia de los delegados, o bien, de dos deportistas (uno de cada equipo que esté incluido en el acta) que determinarán cuál es la bola ganadora.

5-10 El delegado deberá llevar un brazalete que lo identifique como tal y deberá comunicarse al delegado del equipo contrario antes de iniciar el juego.

5-11 El delegado local, será el responsable de la correcta organización del partido y junto con el delegado visitante, revisarán las licencias, controlarán el tiempo de duración de las partidas y anotarán en el acta todas las incidencias que puedan surgir (expulsiones, tripletas incompletas o no presentadas, etc.).

5-12 Se requiere completar el acta al inicio del encuentro y firmarla al final del encuentro.

5-13 El acta deberá ser firmada por los delegados de ambos equipos; si alguno no lo hiciera, será sancionado por el comité de competición y disciplina.

- Las actas de los partidos que los dos delegados rubrican al finalizar los partidos y se envían a la federación permanecerán inalterables en su contenido.

5-14 Las actas del partido enviadas parcialmente (resultados de las partidas sin completar) firmadas por los dos delegados no se registrarán como partidas jugadas.

5-15 Si alguno de los delegados o árbitros necesitan hacer algunas observaciones o anomalías que se hayan presentado durante el transcurso del partido, podrán registrarlas en los anexos de incidencias y enviarlas al comité de competición y disciplina.

Los delegados que opten por completar las actas informáticamente, durante la visita del árbitro, estos cumplimentarán por triplicado las hojas anexas de incidencias, dejando una copia en el club visitado y otra copia enviada por correo electrónico actes@fcpetanca.cat.

5-16 En cada jornada se registrarán cuatro (4) reservas en la liga provincial masculina y tres (3) reservas en liga femenina y la división de honor (masculina y femenina) que podrán entrar en juego durante el transcurso de la partida siempre que se haya finalizado la mano.

- A- Los deportistas reemplazados podrán retomar su participación únicamente en la tripleta previa y desde la siguiente partida.
- B- Todos los deportistas reservas que se incorporan en una tripleta se mantendrán en ella durante todo el encuentro, al igual que el jugador reemplazado.



C- Los deportistas de reserva, al ser parte directa del equipo, podrán aconsejar a sus compañeros en juego siempre que lo hagan con corrección. Sin embargo, deberán permanecer en silencio durante el turno del adversario. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la expulsión del terreno de juego y a la correspondiente anotación de la incidencia en el anexo del acta del partido.

D- Ningún deportista podrá jugar en más de una tripleta.

5-17 Se deben incluir los cambios obligatoriamente en el acta cuando se hagan efectivos.

5-18 Todo club que dispone de más de un grupo de jugadores en divisiones superiores, podrá alinear en la división superior, hasta un máximo de 3 jugadores de la división inferior. Considerando que los han registrado como comodines en los grupos pertinentes, previo al comienzo de la Liga.

A.- En ningún caso se puede hacer la rotación de comodines a varios grupos, ni realizar modificaciones de los mismos por otros jugadores; una vez iniciada la liga.

B.- Los comodines solo podrán participar en la división superior un máximo de cinco (5) partidos. Tras las 6 jornadas de alineación, ya no podrán regresar a la división inferior, quedando ubicados en la división de categoría superior.

C.- **Los comodines solo pueden ser de deportistas de distinta división.**

D.- **Los comodines no podrán ser alineados en los partidos de promoción.**

E.- **La primera división (masculina y femenina) podrá inscribir comodines con la división de honor.**

5-19 Siempre que se requiera ascender a un deportista de manera definitiva (**NUNCA A DIVISIÓN NACIONAL**), se deberá realizar la modificación de los grupos en la federación, entregando las dos hojas de los grupos implicados y **dicha modificación antes de los tres últimos partidos**, en caso contrario, el partido se considerará perdido, por alineación incorrecta y el club infractor será sancionado con una multa económica de 50 €.

5-20 En el caso de que un club se presentara a jugar con un deportista menos (11 en categoría masculina u 8 en la categoría femenina), se hará constar en acta, y será sancionado el club infractor con una sanción económica de veinte euros (20 €) la primera vez, con sanción económica de cuarenta euros (40 €) la segunda vez y en caso de reincidir una tercera vez se abrirá expediente, de acuerdo con el reglamento disciplinario de la FCP por considerarse falta muy grave, la no presentación de un deportista o un club a una competición oficial.

Nota: “ningún Club podrá asignar o inscribir reservas si acude al partido con menos jugadores de los estipulados para la confección de las tripletas.

Las tripletas se han de confeccionar completas y una última con la del deportista ausente.

5-21 En el supuesto de que un club se presente con una o varias tripletas menos a las establecidas, se deberá hacer constar en el acta, adjudicándose el equipo contrario las partidas correspondientes que debía jugar con las tripletas ausentes por el tanteo de 13 a 0.

5-22 El equipo infractor será sancionado con cuarenta euros (40 €) la primera vez, con cincuenta euros (50 €.) la segunda vez. En caso de reincidir una tercera vez, se abrirá expediente de acuerdo con el reglamento disciplinario de la FCP por considerarse falta muy grave, la no presentación de una o varias tripletas a una competición oficial.

5-23 Ascenderán a divisiones superiores los equipos campeones de cada grupo. Si un equipo que hubiera quedado campeón no pudiera (por tener otro en categoría superior), ascenderá el segundo clasificado.

5-24 Promocionarán para ascender a la división superior, los equipos clasificados en segundo lugar del grupo. (Excepto el 2º clasificado de la división de honor masculina o femenina).

5-25 Promocionarán para no descender los equipos clasificados en 5a y 6a posición de su grupo. Descenderán a la división inferior los equipos clasificados en 7a y 8a posición de su grupo.

5-26 El acta del partido deberá ser enviada por correo electrónico a: **actes@fcpetanca.cat** el mismo día del partido, **de lo contrario supondrá la pérdida de 1 punto de la clasificación general**

5-27 Al finalizar el partido, LOS DOS (2) DELEGADOS certificarán el resultado final, que será incluido en la APP, de lo contrario **implicará la pérdida de 1 punto de la clasificación general a los dos (2) equipos** y de reincidir, implicará la pérdida de tres puntos de la clasificación general. Esta pérdida de tres puntos será fijada como valor fijo en futuras acciones parecidas por reincidencia.

6. ACTITUD DE LOS DEPORTISTAS.

6-1 Los adversarios no deben caminar ni gesticular ni hacer nada que pueda molestar al deportista. Solo sus compañeros pueden situarse entre el boliche y la circunferencia.

6-2 Los adversarios deben ubicarse más allá del boliche o detrás de la circunferencia y a una distancia de 2 metros como mínimo entre uno u otro y en un lado. Los deportistas que no cumplan con estas normas podrán ser expulsados de la competición, si después de ser amonestados por el árbitro persisten en la actitud contraria.

7. PUNTUACIÓN DE LOS PARTIDOS.

Partido ganado...3 puntos.

Partido empatado1 punto.

Partido perdido0 puntos.

8. VENCEDORES, PROMOCIONES, ASCENSOS Y DESCENSOS.

8-1 Será vencedor de cada grupo; el club que obtenga más puntos al final del campeonato.
Si existe empate entre clubes:

8-2 Empate a puntos entre dos clubes.

A. Si dos clubes empatan a puntos, el vencedor será el que posea el **average particular** favorable de partidas de sus dos enfrentamientos.

B. Si persiste el empate, se tiene en cuenta las **partidas totales acumuladas de la clasificación general**.

C. De persistir el empate, se tiene en cuenta **los tantos de los dos partidos jugados entre ellos**.

8-3 Empate de puntos entre más de dos clubes.

A. En caso de empate a puntos entre más de dos clubes, se tiene en cuenta las **partidas totales acumuladas de la clasificación general**.

B. De persistir el empate, se solucionará mediante la mayor puntuación de la que a cada uno de ellos le corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado.

8-4 **PROMOCIÓN**. En el **caso de empate** en los enfrentamientos de la promoción, el vencedor será el que posea el **average particular de partidas** favorable en sus dos partidos.

8-5 En la división nacional femenina, perderá la categoría la cuarta clasificada, por la campeona de la división de honor.

8-6 Ningún club podrá albergar dos equipos en un mismo grupo, pero sí en la misma división.

8-7 El primer encuentro de la promoción tendrá lugar en el campo de la división superior. En caso de igualdad total de los dos equipos, se llevará a cabo un tercer partido en campo neutral, a decidir por la delegación de Barcelona.

8-8 Un equipo puede abandonar la promoción, sin que esto conlleve otra medida que la pérdida de la promoción.



8-9 La promoción de 1ª para ascender a la división de honor, se llevará a cabo con tres tripletas más tres reservas.

8-10 Los ascensos serán obligatorios (por ser campeón) de lo contrario se producirá el descenso a la última categoría.

9. INCOMPARENCIAS, ABANDONOS, ADELANTAMIENTOS Y CAMBIOS DEL ORDEN DE LOS PARTIDOS, PARTIDOS APLAZADOS.

A) INCOMPARENCIAS.

TODOS LOS CLUBES SE TIENEN QUE PRESENTAR EN SUS PARTIDOS.

A-1. Los equipos que no asistan al encuentro, considerándose este comportamiento inadecuado y antideportivo, recibirán una sanción de 3 puntos en la clasificación general, sin importar la pérdida del partido, por su no presentación, por un resultado de 9 a 0 en la categoría masculina y 5 a 0 en la femenina, así como en la división nacional y de honor de las categorías masculina y femenina. (En la primera ocasión que suceda la infracción, si se repite será penalizado con la eliminación del campeonato).

B) ABANDONOS.

El abandono de un encuentro es causa de sanción (el Comité de Disciplina estudiará las causas de cada caso).

C) ADELANTOS DE LOS PARTIDOS.

Se puede adelantar un partido por 8 días, (no se puede tener dos partidos adelantados a la vez) siempre que ambos lo decidan de forma conjunta (**a excepción de las 3 últimas jornadas**), y lo informen a la Federación por correo electrónico.

D) MODIFICAR EL ORDEN DE LOS PARTIDOS.

Según con el artículo 59 del reglamento de competición vigente de la FCP, si ambos clubes lo solicitan por escrito el adelanto del partido conjuntamente a la FCP con un aviso mínimo de 7 días naturales antes del día de la competición al comité de competición y disciplina deportiva de la FCP, este podrá conceder la modificación de orden de los partidos, siempre que no se alteren las fechas de la competición y **no perjudique a las tres últimas jornadas**.

E) PARTIDOS APLAZADOS.

NO SE PODRÁN APLAZAR PARTIDOS NI DE MUTUO ACUERDO, sin el consentimiento del Comité de Competición y Disciplina.

10. EXPULSIONES, SUSPENSIONES Y/O RETIRADAS DE LA COMPETICIÓN.

EXPULSIÓN, RETIRADA DE LA COMPETICIÓN.-

10-1 Si un equipo abandona la competición de forma voluntaria o es expulsado durante la primera vuelta, se cancelarán todos los partidos que se disputarán durante esta primera vuelta.

10-2 Si ocurre durante la segunda vuelta, se confirmarán los resultados de la primera vuelta y se cancelarán los de la segunda, excepto en caso de que la retirada del equipo ocurra en las dos últimas jornadas de finalización de la competición. Se daría por perdido el partido.

La pérdida de los partidos con 4 tripletas es de 9 a 0.

La pérdida de los partidos con 3 tripletas es de 5 a 0.

10-3 La cancelación de un equipo en la liga (una vez inscrito) supondrá el descenso a la última categoría en la temporada siguiente; el club será sancionado con una multa de 50 € y, en caso de ser la cancelación del equipo dentro de las dos últimas jornadas, la multa será de 200 €.

SUSPENSIONES

10-4 Se requerirá un plazo mínimo de 50 minutos para suspender un partido, por condiciones meteorológicas.

10-5 Si el partido se suspendiera por fuerza mayor el mismo día de juego y en los terrenos del equipo local, se requeriría completar el acta y enviarla a la FCP.

10-6. Si el partido se suspende una vez que comienzan las partidas, se anotarán en el acta los resultados de las partidas finalizadas, así como los resultados parciales de las partidas no finalizadas y las pistas designadas en ese momento. El partido se reanudará en la fecha acordada por los delegados o el Comité, con los resultados indicados.

* No será posible alterar la ubicación de las tripletas ni de los deportistas, ya que todos los deportistas con permiso en la fecha de la suspensión y los que están inscritos en el grupo correspondiente podrán participar en la reanudación del encuentro.

*En el caso de que el partido sea declarado suspendido, se debe indicar en el acta o en las hojas de incidencias, la fecha y hora de la reanudación, sin exceder los 15 días (este procedimiento debe realizarse antes de los dos últimos encuentros). En caso contrario, el Comité de Competición y Disciplina determinará el día y hora para jugar el partido aplazado.

10-7 No se podrá disputar ningún partido una vez finalizada la última jornada de Liga, excepto caso excepcional que formulará el comité de competición de la FCP.

11. HORARIOS, GRUPOS E INSCRIPCIONES. ASCENSOS Y DESCENSOS.

11-1 El horario de la Liga Provincial masculina de 1ª a 5ª división, desde las 9 horas hasta el final del partido, se llevará a cabo un descanso de cuarenta y cinco minutos después de la primera partida.

11-2 La División Honor masculina comenzará a las 10:00 horas (sin descanso).

11-3 La División Honor femenina y la liga provincial femenina comenzará sin descanso a las 10 horas de la mañana.

11-4 La hora de inicio y finalización de todas las partidas deberá registrarse, al finalizar cada partida, en el acta correspondiente al apartado "Terreno de juego (deficiencias)"

Grupos Liga provincial

11-5 Los grupos de la división masculina serán conformados por (8) equipos con cuatro (4) tripletas cada uno y cuatro (4) reservas, enfrentándose todos contra todos a doble vuelta.

11-6 Los grupos de la división femenina serán conformados por (8) equipos de tres (3) tripletas cada uno y tres (3) reservas, enfrentándose todas contra todas a doble vuelta.

Inscripción deportista en grupo de liga.

11-7 La división nacional (masculina-femenina) deberá tener 8 deportistas mínimos.
La división de honor (masculina-femenina) deberá tener 12 deportistas mínimos.
La liga provincial masculina deberá tener 16 deportistas mínimos.
La liga provincial femenina deberá tener 12 deportistas mínimos.



11-8 . En caso de que algún deportista ascendiera a una división superior, deberá realizar este cambio en la delegación de Barcelona o en las delegaciones comarcales, con anticipación al partido a disputar, estableciendo las 2 hojas de grupos que deben estar selladas y con la fecha de la formalización.

12. REVISIÓN DE BOLAS, CONTROL ANTIDOPAJE Y ALCOHOLEMIA.

Sanciones por bolas no conformes y antidopaje .

12-1 El deportista que cometiera cualquiera de las infracciones establecidas por el reglamento, será excluido de la competición, así como su/s compañero/s de equipo. Las reclamaciones por características planteadas por los deportistas serán aceptadas antes del principio de la partida.

Las reclamaciones a cerca bolas no conformes serán aceptables durante toda la partida, pero solo se podrán formular entre dos manos.

Sin embargo, a partir de la tercera mano, si la reclamación no tiene fundamento, será necesario aplicar una penalización de tres puntos que serán añadidos al tanteo del equipo contrario.

12-2 El árbitro y el comité de competición pueden en cualquier momento supervisar las bolas de uno o varios deportistas.

12-3 Se llevarán a cabo controles a los deportistas, lo cual es sumamente importante que todos estén al tanto y de las consecuencias.

12-4 En caso de que uno de los deportistas dé positivo o se niegue al control, el equipo será eliminado de la competición.

13- NORMAS PARTICULARES DE LA LIGA MASCULINA PROVINCIAL

A). Categoría:

La 1a división se compone de 2 grupos de 8 equipos.

La 2a división se compone de 4 grupos de 8 equipos.

La 3a división se compone de 8 grupos de 8 equipos.

La 4a división se compone de 16 grupos de 8 equipos.

La 5a división se ajustará a la inscripción

B). Licencias

Las licencias homologadas:

Se requerirá la licencia homologada en la división siguiente: división nacional.

C). Horario

La hora de inicio es a las 09:00 h con descanso, en todas las divisiones que jugasen con 4 tripletas.

D). Categoría

Tarragona:

1 Grupo DN..... 1 equipo. (masculino)

1 Grupo DH..... 6 equipos. (masculino)

2 Grupos de primera..... 8 equipos. (mixto)

1 Grupo de segunda..... 8 equipos. (mixto)

Lleida:

1 Grupo DN..... 1 equipo. (masculino)

1 Grupo DH..... 8 equipos.(masculino)



Girona:

1 Grupo DN..... 1 equipo. (masculino)

1 Grupo DH..... 4 equipos.(masculino)

E). En consecuencia, la hora de inicio es a las 09:00 horas. Con un descanso de 45 minutos, después de la primera partida.

F). Los equipos clasificados para jugar la división nacional, no podrán jugar las mujeres, ya que se trata de una competición masculina.

14. NORMAS PARTICULARES DE LA LIGA FEMENINA PROVINCIAL.

A). Categoría:

La 1ª división se compone de 2 grupos de 8 equipos.

La 2ª división se compone de 4 grupos de 8 equipos.

La 3ª división se ajustará a la inscripción correspondiente.

B). Licencias

La licencia válida y mínima en todas las categorías y divisiones es la licencia autonómica correspondiente al año en curso.

Las licencias homologadas son las siguientes:

Se requerirá la licencia homologada en la división siguiente: división nacional.

C). Horario

La hora de inicio es a las 10:00 horas, sin descanso.

D). Las deportistas de los grupos de la liga provincial, no podrán jugar en el grupo de la D. Nacional.

15- GRUPO LIGA DIVISIÓN DE HONOR.

15-1 El grupo de la división de honor en categoría masculina y femenina estará conformado por ocho (8) equipos de tres (3) tripletas y con tres (3) reservas jugando todos contra todos. (El calendario de juego se hará público).

15-2 La hora de inicio en la división DE HONOR MASCULINA será a las 10:00 horas (sin descanso).

15-3 La hora de inicio en la división DE HONOR FEMENINA será a las 10:00 horas (sin descanso)

15-4 La división de honor, categoría masculina y femenina, jugarán a 13 tantos sin descanso, en pista única

16- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

16-1 Se adjuntará todo lo que en este reglamento no se mencione de manera taxativa a lo establecido en los estatutos, en el reglamento de régimen interno o en el reglamento de juego y los otros reglamentos, órdenes e instrucciones que pudieran afectar a él.

16-2 Todos los participantes están sujetos a este reglamento y el simple hecho de inscribirse por participar implica la completa aceptación de todo lo que se indica.

16-3 Convierte a todos los participantes, dirigentes y deportistas, en el desarrollo habitual de esta competición en cuanto a organización y ejecución. En consecuencia, es fundamental tener en cuenta, en todas y cada una de las competiciones que se llevan a cabo, el cumplimiento del código ético de la FCP y la educación deportiva y social.

16-4 La violación de estos u otros principios, establecidos en el reglamento de régimen interno o disciplinario de la FCP, comportará medidas que considere oportunas el comité de disciplina de la FCP; requerirán la realización de estudios previos recibidos sobre cualquier caso o hecho ocurrido durante el desarrollo de la competición.

16-5 La FCP, como máxima entidad responsable de la petanca oficial en Catalunya, tiene la posibilidad de introducir en este reglamento las modificaciones que considere oportunas, en el caso de que las circunstancias así lo permitan. Cualquier modificación se comunicará a los clubs y se registrará en la página web de la FCP.

16-6 La participación en la competición implica la cesión de los derechos de imagen de los participantes a la FCP.

17-UNIFORMIDAD DEPORTISTA.

Se requiere que todos los equipos estén debidamente uniformados con el uniforme de sus respectivos clubes y que todos los integrantes del equipo participen con la misma uniformidad. El incumplimiento de estas NORMAS conllevará la descalificación automática del equipo incorrectamente uniformado.

Se requerirá una vestimenta correcta a los deportistas que tienen prohibido jugar con el torso desnudo, y por razones de seguridad, deben usar calzado totalmente cerrado que proteja los dedos de los pies y los talones.

18-PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS DE LIGA (nota importante).

A- Se llevará a cabo la inscripción de los grupos de la liga desde el 1 hasta el 29 de mayo, ambos días incluidos. **Tras finalizar la inscripción de grupos en la liga, los deportistas tendrá la posibilidad de apuntarse a los grupos hasta el 31 de julio.**

B- A la hora de presentar los grupos de la liga, debemos hacerlos obligatoriamente con un mínimo de deportistas, en categoría masculina 16 deportistas y en categoría femenina de 12 deportistas.

19- SANCIONES.

19-1 La normativa establece que aquellos clubes o deportistas que no se presenten a un campeonato oficial de la Federación Catalana de Petanca (FCP) sin una justificación aprobada por el Comité de Disciplina, serán sancionados. Esto implica una sanción de 50 euros y, en caso de ser reincidente, la prohibición de participar durante un mes en competiciones oficiales de la FCP, iniciando desde la fecha del campeonato al que no acudieron. Es crucial que los participantes conozcan estas normas para evitar consecuencias negativas.

19-2 La expulsión de un deportista implicará obligatoriamente que dicho jugador no podrá participar en la siguiente e inmediata competición como mínimo. Además, el comité de disciplina abrirá un expediente disciplinario, aunque no haya habido denuncia, pero sí la expulsión y resolverá con la sanción que corresponda de acuerdo con la infracción cometida.

19-3 Si el Comité de Disciplina considera que ha existido algún tipo de pacto para falsear el resultado de la competición, esto implicará la eliminación automática e inmediata de los equipos de los clubes involucrados en posibles pactos antideportivos. Los clubes implicados no podrán participar en ninguna competición oficial de la federación durante los dos años o temporadas siguientes.

19-4 Los árbitros no permitirán que ningún jugador participe en la competición sin la indumentaria reglamentaria.

- El incumplimiento de estas NORMAS conllevará la descalificación automática del equipo incorrectamente uniformado, si después de ser avisado previamente por el árbitro, prosigue vestido indebidamente.
- Si así lo hiciera, el jugador será sancionado con un partido de sanción como mínimo. El comité de disciplina podrá, además, como sanción complementaria, imponer una multa de 50 euros mínimo al club del deportista infractor.

19-5 La prohibición de fumar en los campos de juego, que incluye el uso de cigarrillos electrónicos (como sostener cigarrillos en las manos, incluso si están apagados durante las partidas), así como ingerir bebidas alcohólicas durante las partidas, conlleva en ambas infracciones la expulsión (tarjeta roja) y una sanción de 2 partidos, al menos por cada infracción.

19-6 Cualquier jugador que sea expulsado por uso de llamadas, video llamadas y mensajes de voz con dispositivos móviles (teléfono móvil, tabletas, relojes), será sancionado con un partido como mínimo.

19-7 La falta de deportividad de los equipos y la falta de respeto hacia el público, dirigentes o árbitros, comportará la expulsión automática de la competición y de tres meses mínimos sin poder competir. El Comité de Disciplina determinará el grado de la infracción, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos y de la actuación del infractor.

19-8 El acto de agredir a alguien, ya sea deportista o no, o la agresión grupal, implica la suspensión del partido, la pérdida de este (por un resultado de 9 a 0 en categoría masculina y 5 a 0 en la categoría femenina y en la división de honor de las categorías masculina y femenina.) y una sanción mínima de seis meses sin derecho a competir, además de una sanción extra al club para los jugadores que cometieron agresiones de al menos 300 €.

19-9 Las sanciones no se terminarán con las temporadas o años, por lo que deben ser cumplidas en la temporada o años subsiguientes. Si el deportista sancionado perdiera su licencia y no la renueva, la sanción se suspenderá hasta que consiga nuevamente cualquier otra licencia que expida la Federación Catalana de Petanca.

19-10 Durante el periodo de cumplimiento de la sanción, el deportista que cometa una infracción deberá cumplir con el equipo en el que se encuentra involucrado.

20- NOTAS.

20-1 **La 1a división de la liga provincial (masculina y femenina) ambos grupos se formarán por sorteo público y se llevará a cabo en el mes de junio.**

20-2 Los espectadores, titulares de licencias o sancionados que por su comportamiento causaran incidentes sobre el terreno de juego, serán sujetos de un informe del árbitro o bien del Comité de Competición al organismo federativo, quién citará al o lo inculpados ante el comité de competición, para que éste último decida sobre las sanciones a que hubiera lugar.

20-3 **En caso de lluvia toda mano iniciada debe terminarse.**

20-4 **Una triplete, tanto en categoría masculina como femenina, no podrá estar formada por tres juveniles (siempre debe existir un senior).**

20-5 La fecha límite para obtener licencias durante el año es el 13 de noviembre de 2026.

20-6 Durante el proceso de obtención de una licencia y anotación al deportista en el grupo de liga, no significa que este pueda participar hasta el transcurso de los 10 días, desde la fecha que ponga la hoja de presentación. En caso de incumplimiento, todas las partidas disputadas se considerarán perdidas (13 a 0) y será castigado dicho deportista con dos partidos de sanción.

20-7 En caso de que fuera necesario ascender a equipos para completar los grupos, se tendrán en cuenta, en primer lugar, aquellos equipos que hubieran disputado la promoción de ascenso y no la hubieran superado. La adjudicación de posibles plazas vacantes se realizará únicamente si existieran plazas disponibles para completar los grupos, valorándose la puntuación obtenida en la liga general. Asimismo, si fuera necesario cubrir más vacantes, podrán ascender los equipos clasificados en tercera posición, siempre atendiendo el criterio de mayor puntuación conseguida en la liga correspondiente de cada uno de ellos.

20-8 **Los ascensos serán obligatorios** (ya sea por ser campeón o porque el comité deportivo considere que es el momento oportuno para ocupar las vacantes en los grupos y se le atribuya por su mejor clasificación y resultado entre todos los grupos). Si no es así, pierde la categoría.



20-9 En las hojas de grupo, en el apartado de observaciones, se presentarán las anotaciones oportunas, únicamente para su estudio.

20-10 Los clubes que deseen formar nuevos grupos deberán pedir su aprobación previamente a comissioesportiva@fcpetanca.cat.

20-12 La falta de deportistas no justifica el aplazamiento ni la incomparecencia a un partido.

El Comité de Competición solo evaluará excepciones si un club demuestra y justifica documentalmente (dentro de las 48 horas posteriores) la ausencia de:

Más de cinco (5) deportistas en el equipo masculino.

Más de cuatro (4) deportistas en el equipo femenino.

Si un club inscribe a un número menor de deportistas, debe tener en cuenta que, ante una solicitud de aplazamiento por fuerza mayor, el tamaño del equipo se calculará como si estuviera completo, de acuerdo con lo estipulado en el apartado (18-B).

20-13. Compete a todos, dirigentes y deportistas, el normal desarrollo de esta competición en cuanto a organización y realización. Por tanto, hay que observar, en todas y cada una de las competiciones que se organizan, el cumplimiento del código ético de la FCP y la educación deportiva y social.

La vulneración de estos u otros principios, recogidos en el Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario de la FCP comportarán a medidas que considere oportunas el Comité de Disciplina de la FCP previo estudio de los informes recibidos sobre cualquier caso o hecho ocurrido durante el desarrollo de la competición.

20-14. Todo lo que en este reglamento no se mencione taxativamente se remitirá a lo dispuesto en los Estatutos, al Reglamento de Régimen Interno o al Reglamento de Juego y los demás reglamentos, órdenes e instrucciones emanadas de la FCP que pudieran afectarle.

20-15. La cercanía en los grupos siempre es relevante, pero no es una cuestión esencial.

20-16 La interpretación y aplicación de estas normas corresponde a la Federación Catalana de Petanca y, en última instancia, a todos sus propios órganos competentes.



FEDERACIÓ
CATALANA DE
PETANCA